

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE JALISCO**

**Comité Técnico de Evaluación**

**Proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores**

"Suministro de Jabón para Burbujas" No. ITP-03-2017

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 (once horas) del día 24 de Enero del 2017, y de conformidad a los artículos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en atención a la solicitud realizada por la Subdirección General Museo Trompo Mágico según memorándum No. SDGTM/260/2016, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección General Administrativa del Sistema DIF los miembros del Comité Técnico de Evaluación ubicado en la calle Alcalde con número 1220 en la colonia Miraflores, para celebrar el acto de dictamen técnico del proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores para la adquisición de Suministro de Jabón para Burbujas con la finalidad de evaluar técnicamente las propuestas de los participantes. Para tal efecto se encuentran presentes los miembros que integran el Comité Técnico de Evaluación, en razón a lo anterior, existe quórum legal para llevarse a cabo la reunión, según el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; por lo que los acuerdos tendrán plena validez. Para llevar a cabo el Dictamen, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

Que el Organismo convocó a las compañías interesadas en participar en el proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores citado en la parte introductoria del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 frac. III) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, del cual 3 empresas recogieron la solicitud de compra con las especificaciones requeridas siendo las siguientes:

1. BIOZONE CHEMICAL SD RL DE CV
2. GRUPO ONITMEX SA DE CV
3. AURORA HOMS OLMOS

Con fecha 20 de Enero del 2017, se abrieron los sobres con las propuestas técnicas y económicas, las empresas antes mencionadas, siendo los únicos que presentaron propuestas técnicas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión, el cual emite el siguiente:

### DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el análisis de las propuestas técnicas elaborado por el Comité Técnico de Evaluación (se adjunta cuadro comparativo), se determinó por sus miembros:

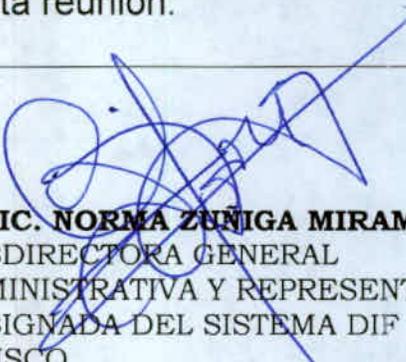
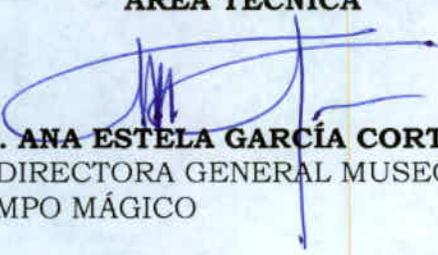
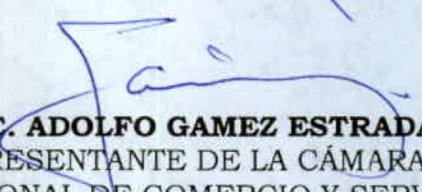
Que la empresa BIOZONE CHEMICAL SD RL DE CV, cumple en la partida UNICA.

Que la empresa GRUPO ONITMEX SA DE CV cumple en la partida UNICA.

Que la empresa AURORA HOMS OLMOS, cumple en la partida UNICA.

En tal virtud el Comité Técnico de Evaluación emite el presente dictamen para que la Dirección de Recursos Materiales realice los procesos que en su caso procedan.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión.

 <p><b>C. LIC. NORMA ZÚÑIGA MIRAMONTES</b> SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE DESIGNADA DEL SISTEMA DIF JALISCO.</p>	<p style="text-align: center;"><b>AREA TÉCNICA</b></p>  <p><b>ARQ. ANA ESTELA GARCÍA CORTEZ</b> SUBDIRECTORA GENERAL MUSEO TROMPO MÁGICO</p>
 <p><b>C.LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA</b> REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TESTIGOS</b></p>  <p><b>LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.</p>

